

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 01 DE JULIO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social Nº 651 de fecha 01 de Julio de 2015, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **7390** /

- 1º.- OTORGUESE,** A la Sra. **ANA CLEMENCIA VILLALON PEREIRA**,
Cédula de identidad N° **10.911.876**,
[REDACTED] i, Monte Patria, Comuna de Monte Patria, la
ayuda social consistente en la cantidad de \$ 15.000.- (quince mil
pesos), aporte que requiere para cubrir gasto de traslado.
- 2º.-** Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una
necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice
de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE,** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la
Cuenta **215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado**
(Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAV/scab